

IMPORTANCIA DEL CONTROL SOCIAL PARA GENERAR VIGILANCIA Y
SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL
EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

AUTOR

HECTOR PEREZ FERNANDEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

CARTAGENA DE INDIA, 2018

IMPORTANCIA DEL CONTROL SOCIAL PARA GENERAR VIGILANCIA Y
SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL
EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

AUTOR

HECTOR PEREZ FERNANDEZ

Grado de Proyecto Aplicado: Monografía

David Santiago Tovar Miranda

Tutor Proyecto de Grado

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

CARTAGENA DE INDIA, 2018

DEDICATORIA

Quiero dedicarte este trabajo a dios que me ha dado la vida y fortaleza para terminar este proyecto de vida. A mis hijos por esta ahí cuando más los necesité; en especial a mi esposa por su ayuda y constante cooperación.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo fue realizado con la supervisión académica del Maestro Santiago Tovar, a quien expreso mi más profunda gratitud por brindarme la oportunidad de trabajar bajo su supervisión en este trabajo de investigación. Gracias a su apoyo, sugerencias y tiempo se hizo posible la terminación de este trabajo.

RESUMEN

Por causa del sin número de abusos contra la contratación estatal, se es indispensable tomar medidas que permitan mitigar a futuro el impacto negativo que deja estas malas conductas por parte de un número de personas. La contratación pública enfrenta, hoy en día, un golpe fuerte de corrupción, que la hace más lenta e incapaz de ejecutar los proyectos acordes a las necesidades de una sociedad, a la cual no le cumple.

El control social es una posibilidad para combatir los atropellos que se dan contra la contratación pública. Mediante un control social, se hace partícipe a la ciudadanía de la vigilancia y seguimiento de los proyectos desde su etapa de formulación, adjudicación y ejecución.

Es muy importante involucrar a la ciudadanía en temas como estos, y más aún cuando la ley colombiana impulsa mediante normas y leyes como la ley 850 del 2003 donde se crean las veedurías ciudadanas, la participación de la ciudadanía en el control social.

Esta es una de las soluciones propuestas en esta investigación, pero sin lugar a duda existen barreras que deben ser derribadas, por ejemplo; para que existan personas que ejerzan control social frente a los contratos debe existir una preparación académica para afrontar los diferentes retos que se dan en cuanto al tema. La preparación garantizará el éxito de esta metodología.

El objetivo de esta investigación es analizar la importancia de implementar mecanismos de control y vigilancia para los procesos de contratación pública, y una de ellos es la participación ciudadana y control social. La metodología utilizada es descriptiva donde

se va a observar y describir la problemática de la corrupción en la contratación pública, y analizar la importancia de ejercer control social.

Como conclusión, el control social es importante para mejorar los procesos de contratación pública, ir reduciendo las malas prácticas que se dan en este tipo de procesos.

PALABRAS CLAVES

Control Social: vigilancia por parte de la sociedad al gobierno.

Estado: Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.

Licitaciones públicas: Procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas.

ABSTRACT

As regards the amount of abuses against the hiring of the state, it is essential to take the necessary measures to mitigate the future of the negative impact that these misconduct leaves on the part of a number of people. Public procurement is facing, today, a strong blow of corruption, which becomes slower and is not fulfilled. For this and much more, social control is important to exercise control and vigilance in the state.

Social control is a possibility to combat the abuses that occur against public procurement. Through social control, citizens become part of the surveillance and monitoring of projects in their formulation, adjudication and execution stage.

It is very important to involve citizens in issues such as these, and even more so when Colombian law promoted through rules and laws such as Law 850 of 2003 where citizen oversight is created, citizen participation in social control.

This is one of the solutions in this investigation, but without a doubt there are barriers that must be broken down, for example; for there to be people exercising social control over contracts, there must be an academic preparation to face the different challenges that arise in relation to the subject. The preparation will guarantee the success of this methodology.

The objective of this research is to analyze the importance of implementing control and surveillance mechanisms for public procurement processes, and one of them is citizen participation and social control. The known methodology is descriptive where one can observe and describe the problem of corruption in public procurement, and analyze the importance of exercising social control.

In conclusion, social control is important to improve public procurement processes, to reduce the bad practices that occur in this type of process.

KEYWORDS

Social Control, State and Tender.

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	9
1.1. Planteamiento del problema.....	9
1.2. Justificación de la investigación	11
1.3. Delimitación y alcance de la investigación.....	14
2. MARCO DE REFERENCIA	15
2.1. Marco Teórico.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Marco conceptual	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Hipótesis	18
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
3.1. Objetivo general.....	19
3.2. Objetivos específicos	19
3.3. Método	19
3.4. Resultados de la investigación.....	¡Error! Marcador no definido.
3.5. Análisis de resultados	21
3.6. Recomendaciones	¡Error! Marcador no definido.
CONCLUSIONES.....	24
BIBLIOGRAFÍA	26

INTRODUCCIÓN

El proyecto tiene como objetivo conocer la importancia y beneficios de un control social en los procesos de contratación estatal. Analizar que los procesos de contratación pueden mejorar si existe participación por parte de las comunidades en las etapas de contratación y ejecución de los proyectos. Para ello, se hizo un análisis que para visualizar la situación actual del problema y la importancia de generar estrategias para el control y vigilancia de los procesos de contratación estatal.

Existe una problemática en cuanto al cumplimiento y ejecución de los proyectos que se contratan mediante licitaciones, no existe formas para vigilar más eficientes, es por esto que es importante que la ciudadanía se involucre en el control de los mismos.

Se utilizó la experiencia que por más de 20 años ha tenido el investigador como Presidente de la Veeduría Popular por Cartagena, que permita visualizar la situación actual del problema y la importancia de generar herramientas o métodos para el control y vigilancia de los procesos de contratación estatal.

Existe una problemática en cuanto al cumplimiento y ejecución de los proyectos que se contratan mediante licitaciones, no existe formas para vigilar más eficientes, es por esto que es importante que la ciudadanía se involucre en el control de los mismos.

1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

1.1.Planteamiento del problema

La percepción global es que existe muy poca vigilancia y control en los procesos de contratación pública, donde se puedan corregir fenómenos como los presentados en las licitaciones que realizan las entidades descentralizadas de la ciudad de Cartagena, donde el 41% de los procesos celebrados en las diferentes modalidades solo se presenta un proponente, según informe de análisis de transparencia hecho por FUNCICAR, también se puede corregir problemáticas como, la no publicación a tiempo de la información en la plataforma SECOP, en Cartagena encontramos que el IPCC Instituto de Patrimonio y Cultura, de los 435 contratos adjudicados en total para el 2017, a tiempo solo se colgaron en el SECOP 14 y 421 no se publicaron conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.7.1.) donde se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) dentro de los 3 días de expedición del proceso de contratación. Es por esto y mucho más que se debe buscar estrategias para vigilar los proyectos desde el momento en que se contratan hasta la ejecución del mismo.

Esto se debe al nivel de corrupción que se maneja en los procesos de contratación y a la falta de mecanismo de vigilancia y control. Es por esto que es importante entender la importancia de generar estrategias enfocadas a generar control social, que permita a las comunidades vigilar la adjudicación y ejecución de los proyectos estatales.

Los procesos de contratación estatal hacen parte de la estrategia que tiene el Estado para ejecutar los recursos y brindar a la sociedad más vulnerable desarrollo y prosperidad. Es por esto que el motivo de esta investigación se centra en poder identificar esos problemas

que se vienen presentando, cual es el papel del control social en estos procesos de contratación. Sin lugar a duda los dineros que se destinan para la ejecución de estos proyectos se llevan una buena tajada del presupuesto nacional, según el periódico El Tiempo:

De acuerdo con un informe de la Contraloría, cerca de 32 billones de pesos del presupuesto estatal, es decir aproximadamente el 16,68 por ciento del producto interno bruto es ejecutado mediante contratos públicos. (El Tiempo, 2003, párrafo 1)

La contratación estatal pasa por una brecha de serias dificultades y problemáticas que impiden y obstaculizan el fin último de estos contratos. Al respecto la revista Portafolio público lo siguiente:

Sobrecostos, mal manejo de anticipos, contratos sin soporte presupuestal, uso exagerado de urgencias manifiestas, ausencia de estudios de conveniencia de las obras, acuerdos previos sobre el techo de la subasta y hasta balotas cargadas para el desempate de una adjudicación son algunas de las irregularidades que más se están dando en la contratación pública, uno de los principales fortines de la corrupción en el país. (Portafolio, 2011 parrafo 2).

Los anteriores problemas muestran un panorama muy real de la situación y problemas que suceden en este ámbito, la pregunta es ¿cómo se están solucionando?, ¿quién está interviniendo y controlando estos procesos? Es muy deficiente el control que se lleva a los procesos de contratación estatal y en este punto es donde cobra importancia el control social que pueda ejercer la población, es importante que la ciudadanía se involucre en el seguimiento y control a estos procesos, pues de seguir como viene el problema

probablemente será cada día más grande y las fallas seguirán provocando más problemas y los procesos de contratación estatal serán vistos como procesos fallidos.

Finalmente, es importante que el trabajo de vigilancia y control no solo lo haga el Estado, las comunidades deben tomar parte en esta problemática con el fin de asegurar que esos recursos lleguen a su comunidad por medio de los proyectos que se adjudican en las licitaciones.

1.2. Justificación de la investigación

La razón más importante de esta investigación radica en que debemos conocer la importancia de utilizar un control social en los procesos de contratación estatal, que permitirá disminuir las malas prácticas que se presentan en este tipo de procesos; como presidente de la Veeduría Popular por Cartagena durante 20 años he podido constatar el inconformismo de las comunidades en los tramites precontractuales, contractuales y de ejecución de las obras. Es por este motivo que debemos involucrar más eficientemente a las comunidades a través de sus juntas de acción comunales en el control social de todo lo que deba ejecutar la Alcaldía del Distrito de Cartagena.

En su libro poder ciudadano, Arenoso Federico menciona; Entendemos que la sociedad no sólo tiene el derecho a exigir a los funcionarios públicos una gestión transparente, sino que este derecho es también un deber. Entre los ciudadanos existe, por lo menos, la responsabilidad de preguntarse de qué manera la Administración gasta el dinero destinado a satisfacer nuestras necesidades. No puede pasar desapercibido que los recursos con los que el Estado cumple sus funciones son públicos, lo cual significa que son

de la sociedad. Por eso es preferible hablar de un derecho-deber de los ciudadanos respecto de exigir una gestión pública transparente. (Arenoso, 2006, p. 32).

Es muy cierto que la ciudadanía tiene muchos derechos a exigir cosas frente a la administración pública, pero tiene también una obligación consigo misma en vigilar el trabajo que ésta realiza, por tanto, es necesario siempre preguntarse en que se está invirtiendo el dinero y como puede ser mucho más eficiente.

El control social, según la Secretaria de participación y desarrollo social de Antioquia, se define como;

Es una modalidad de participación que permite a individuos u organizaciones evaluar resultados e impacto de acciones desarrolladas por el Estado, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y de su esencial, el bienestar colectivo o bien común. Es decir, es un derecho y un deber que tiene la ciudadanía de controlar la gestión de lo público ¿En que se invierte el dinero que pagas con tus impuestos? ¿Qué prioridades hay? ¿Un parque, una escuela, una carretera, la seguridad de tu ciudad o municipio? (2011, pág. 11).

Este es sin lugar a duda es una de las estrategias por las que apuesta el Estado para generar un impacto positivo en las malas cifras que presenta el mismo en cuanto a los niveles de corrupción y cumplimiento en los contratos sociales. Es muy útil, pues permite vigilar la ejecución de obras y el manejo de los recursos. Esta modalidad tiene como objetivo construir una mejor gestión pública, prevenir los riesgos de corrupción y complementar y apoyar la labor de los organismos de control.

Ahora bien, existen mecanismos legales y normativos que le permiten a la ciudadanía participar de forma más frecuente y activa en el control al estado, mediante la Ley 850 de 2003 donde se reglamentó las veedurías ciudadanas, las personas pueden crear veedurías y realizar el trabajo de las mismas, la Ley en mención define la Veeduría como:

La Veeduría Ciudadana es un mecanismo democrático de representación que le permite a la ciudadanía o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Secretaría de participación y desarrollo social Antioquia, 2011, página 12).

Este es un ejemplo legal para ejercer control y vigilancia a los procesos públicos: todo ciudadano tiene el derecho y puede participar en una audiencia pública. Las veedurías están formalmente reglamentadas y el respaldo legal le permite a cualquier persona sentirse apoderada para ser parte de una.

Arenoso Federico en su libro poder ciudadano menciona:

Entendemos que la sociedad no sólo tiene el derecho a exigir a los funcionarios públicos una gestión transparente, sino que este derecho es también un deber. Entre los ciudadanos existe, por lo menos, la responsabilidad de preguntarse de qué manera la Administración gasta el dinero destinado a satisfacer nuestras necesidades. No puede pasar desapercibido que los recursos con los que el Estado

cumple sus funciones son públicos, lo cual significa que son de la sociedad. Por eso es preferible hablar de un derecho-deber de los ciudadanos respecto de exigir una gestión pública transparente” (Arenoso Federico, 2006, pág. 32).

Ahora bien, los ciudadanos deben vigilar no solo los procesos de contratación, si no el trabajo que realizan los funcionarios públicos, las malas prácticas son la fuente del crecimiento de la corrupción, en este orden de ideas es necesario vigilar el trabajo y actuar de los trabajadores.

1.3. Delimitación y alcance de la investigación

Este proceso de investigación analiza como referencia la situación actual de los procesos de contratación pública que se adelantan en la ciudad de Cartagena de indias, se analizó los problemas y variables basándose en la situación que se presenta en esta parte del país. Uno de los criterios de selección se basó principalmente en el conocimiento contextual que tiene el investigador.

Es importante aclarar que existe una problemática alrededor de la contratación estatal, y que es necesario entender que se deben buscar medios para que estas problemáticas puedan día a día ir solucionándose y por ende los procesos de contratación pública vayan tomando estabilidad. La sociedad, como principal afectada por las irregularidades, debe tomar cartas en el asunto y hacerse cargo de la vigilancia y control durante todas las etapas del proceso.

El control social puede llegar a ser un instrumento fundamental para garantizar el buen uso y manejo de los recursos públicos. De igual forma, se puede lograr un mayor acercamiento entre la ciudadanía y el Estado, de modo que se pueda garantizar que las

instituciones públicas asuman con mayor compromiso la ejecución de las políticas y programas sectoriales en el marco de una gestión eficiente y transparente frente a las demandas ciudadanas.

2. MARCO DE REFERENCIA

Ante las dificultades que se presentan en la contratación en la ciudad de Cartagena, es importante saber que existen normas y leyes que regulan los procesos de contratación estatal, de acuerdo a un documento de Control Social a la Gestión pública, mostrando con ellos que se tiene un procedimiento el cual se debe cumplir y no aviarlo;

la Contratación en las Entidades del Estado se rige fundamentalmente por las normas de la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, en especial, el decreto 2170 de septiembre de 2002 y las normas generales del derecho administrativo. En los aspectos que no estén expresamente reglamentados, se rige por las normas civiles y comerciales contractuales (Control Social a la Gestión Pública, 2006, pagina 10).

La ley y constitución garantizan que la contratación se rija por un mínimo de parámetros, pero sabemos que son insuficientes para evitar el sin número de problemas que se presentan.

La contratación pública en Colombia es conflictiva, poco eficaz y eficiente; con frecuencia le causa daño patrimonial al Estado. El sistema legal colombiano no fue capaz de hacer eficiente ni transparente la contratación pública, que transcurre en

un ambiente institucional caracterizado por los altos costos de transacción. (Gina Cabarcas, 2009)

Como muy bien los menciona Gina Cabarca en su artículo de consultoría hecho para el DNP, la contratación pública en Colombia durante muchos años ha presentado muchas falencias que le impiden ser eficiente y ocasiona pérdidas al estado. Esto no es algún invento para perjudicar al estado, es real, existe en Colombia un mal manejo y control en los procesos de contratación.

Dentro de los procesos de contratación se presentan diferentes problemas que no son controlados ni vigilados, por ejemplo;

Una de las razones por la cual ocurre el detrimento patrimonial del Estado, es la corrupción, un complejo fenómeno que abarca una gama de las conductas antisociales. Es una transacción entre un agente público y un agente privado, mediante la cual el primero obtiene del segundo un beneficio particular ilícito, pecuniario o no pecuniario, a cambio de un "servicio" público privilegiado (Zegara, 1999, p. 10).

Un estudio de Fedesarrollo (1997, p. 49-57) identificó la contratación como el área crítica de la Administración pública que presenta problemas de la conducta amoral y de la corrupción con el pago de comisiones a empleados encargados de tomar las decisiones. Alrededor de las entidades públicas se conforman grupos de proveedores que practican el pago de las comisiones e impiden la entrada de los nuevos proveedores” (Gina Cabarcas, 2009).

La corrupción es un fenómeno difícil de combatir en estos temas y que infringe el más fuerte golpe a estos procesos. Es importante crear métodos para ir reduciendo cada día más el impacto que tiene este problema en los procesos de contratación. El control social es una de las herramientas por la que apuesta el estado para supervisar y controlar este difícil impacto que tiene este problema en los procesos de contratación. El control social es una de las herramientas por la que apuesta el estado para supervisar y controlar esta dificultad.

Un contrato es un acuerdo de dos o más voluntades con el fin de crear obligaciones entre las partes, estas obligaciones están relacionadas con el cumplimiento en cuanto a la atención de los ciudadanos más vulnerados, es por esto que existen participantes como:

Las entidades estatales que son, “Nación, regiones y departamentos, provincias, distritos capitales y distritos especiales, áreas metropolitanas, municipios y sus asociaciones, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación, entidades descentralizadas y demás personas jurídicas en donde tenga participación mayoritaria el estado”. ¹(Jose Arroyave, 2011), son las encargadas de manejar el presupuesto e invertirlo en la sociedad, desde estas inicia el proceso de vigilancia.

Ahora bien las entidades realizan contratos estatales que “Son actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en normas de derecho público, como los que a título enunciativo se nombran a continuación: Contrato de obra, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios,

¹ Jose Arroyave, 2011:ABCES de la contratación pública. Disponible en:
file:///C:/Users/carlos/Downloads/ABCES_Contratacion_Publica_o_Estatal.pdf

contrato de concesión, encargos fiduciarios y de fiducia pública, entre otros” (Jose Arroyave, 2011), en estos contratos se presentan muchas falencias que ocasionan la problemática ya descrita y es uno de los focos a corregir por parte del estado, donde no se pueda manipular los procesos previos a la misma.

La contratación pública tiene lugar cuando las entidades públicas contratan con personas jurídicas o naturales del sector público o privado, para cumplir con algunas de sus obligaciones. Generalmente se ha asociado a la prestación de servicios públicos, a la construcción de obras.

Por control social se entiende: “Es una modalidad de participación que permite a individuos u organizaciones evaluar resultados e impacto de acciones desarrolladas por el Estado, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y de su esencial, el bienestar colectivo o bien común. Es decir, es un derecho y un deber que tiene la ciudadanía de controlar la gestión de lo público ¿En que se invierte el dinero que pagas con tus impuestos? ¿Qué prioridades hay? ¿Un parque, una escuela, una carretera, la seguridad de tu ciudad o municipio?”. (Secretaria de participación y desarrollo social Antioquia, 2011).

2.1.Hipótesis

Hipótesis 1: Cuanto más control y vigilancia exista, y se ejerza mayor presión al cumplimiento de normas y leyes, menos espacio habrá para actos de corrupción.

Hipótesis 2: Por medio de la participación ciudadana en la vigilancia y control en la contratación estatal, se podrá controlar los recursos del estado con mayor eficiencia.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Objetivo general

El propósito de esta investigación es entender la importancia de implementar mecanismos de control y vigilancia para los procesos de contratación pública, y una de ellos es la participación ciudadana o control social.

3.2. Objetivos específicos

- ✓ Analizar si existe en Colombia campañas de concientización y educación para impulsar la implementación y participación de la ciudadanía en el control público.
- ✓ Evaluar estadísticamente cual es la participación que existe por parte de la ciudadanía en la vigilancia y control en los procesos de licitación pública.
- ✓ Identificar si existen leyes que le brinden al ciudadano participar en el control social de la contratación publica.

3.3.Método

Para el proceso de investigación se tuvo en cuenta la experiencia del investigador en el tema a tratar, como Presidente de la Veeduría Popular por Cartagena hace más de 20 años, he venido recopilando un número importante de experiencias e información, gracias al contacto permanente con las acciones comunales, otras veedurías, líderes sociales, periodistas y empresarios. La información se recopilará en una matriz.

Como resultado de la investigación y experiencias personales se puede obtener la siguiente información:

Problemáticas	Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existen falencias en los procesos de contratación. ✓ Los estudios previos se acomodan a la necesidad del contratista para favorecer unos pocos. ✓ Las veedurías se quedaron cortas para vigilar. ✓ La ciudadanía exige resultados pero no hace parte de la solución. ✓ Las normas existentes son insuficientes. ✓ Se necesita más participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La participación ciudadana sería un mecanismo ideal donde no se puede corromper tan fácilmente. ✓ El control social es útil pues garantizara que las mismas comunidades se apropien de que se cumpla con la ejecución. ✓ Es un método gratuito para el estado. ✓ Se podrá tener una mirada objetiva y correcta de lo que sucede con las obras y contratos. ✓ Los tiempos mejoran. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existe una desventaja y es que la ciudadanía no está capacitada, existen muy pocas personas capaces tanto intelectualmente como prácticamente para hacer parte de un control social. ✓ Y en segundo lugar, las normas existentes se quedan cortas para darle poder al ciudadano.

3.4. Análisis de resultados

Después de 20 años la Veeduría Popular por Cartagena, la cual ha hecho seguimiento a diferentes procesos contractuales; licitaciones públicas, subastas, procesos abreviados, concurso de méritos, etc, ha observado la escasa por no decir nula participación de representantes directos de las comunidades (acciones comunales) en los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de toda la contratación.

Hace varios años esta misma tomo la iniciativa a través de los medios radiales de avisar sobre las audiencias a realizarse para que acudieran miembros de las juntas de acción comunales y de esta manera se lograra una participación masiva donde se lograra compromisos entre los adjudicatarios y las acciones comunales para que estos últimos pudieran hacerle seguimiento a la ejecución de los contratos. Se focalizaban las acciones comunales según el sector que se debía impactar con la ejecución de los contratos.

Igualmente se hicieron unas charlas para explicar cómo funciona el SECOP, que es el sistema de información de la contratación pública, para que pudieran hacer seguimiento y estuvieran atentos a los diferentes procesos contractuales que se suben al SECOP. Pero con el tiempo estos esfuerzos se diluyeron y no siguieron haciendo el seguimiento a la contratación; dónde de pudo observar que esta falta de compromiso de las comunidades es una de las principales causas de que los contratos no se ejecuten eficazmente y que no terminen cumpliendo con el beneficio social como objetivo principal de estas contrataciones. Ya que las interventorías contratadas y las supervisiones que ponen las administraciones, generalmente no cumplen sus verdaderas obligaciones, y en últimas son las comunidades las grandes perjudicadas con la mala ejecución de los contratos.

Un ejemplo contundente es la ejecución del PAE (Plan de Alimentación Escolar) en Cartagena, donde su ejecución ha sido muy ineficiente y han sido alrededor de 100 mil niños que hace años se vienen perjudicando por la mala implementación de esta contratación.

Se hace necesario que el mismo estado adelante a través de instituciones como el SENA o la ESAP la formación de los líderes comunitarios en el seguimiento a la contratación pública para que conozca las diferentes etapas de estos procesos y como podría ser su participación y sus aportes, e igualmente para que sepan diligenciar e investigar en el SECOP el seguimiento a toda la contratación.

¿Será la Veeduría Ciudadana el proceso idóneo para el control social de la contratación estatal en Cartagena?, Las observaciones anteriormente descritas son resultado de la investigación hecha durante 20 años de experiencia y nos permite observar elementos importantes que nos indican la necesidad, factibilidad y temas a corregir para que el control social sea un hecho y entre hacer parte del control y vigilancia necesaria para los contratos estatales.

Uno de los resultados que se pueden observar es que en realidad existe una problemática en cuanto a la falta de control en los contratos públicos, y que una solución a dicha problemática es hacer uso de la Ley 80 del 1993.

Otro hallazgo encontrado es que actualmente, preocupa que sea esta ciudadanía permeada por la corrupción, pero teniendo en cuenta que son los principales afectados y beneficiados por los resultados de un proyecto, existe la posibilidad de mitigar esta corrupción.

Ahora bien, el proceso previo a una contratación que involucra montar todos los documentos en el SECOP y la elaboración de los mismos, es una etapa que debe ser vigilada pues desde esta misma inician los malos manejos.

Por otro lado, los servidores públicos encargados de este tipo de procesos realizan malos manejos y prácticas, que causan un detrimento en los resultados de la administración, este es otro foco que se controla con veeduría, la veeduría tiene el respaldo del estado para vigilar el trabajo de un servidor público, y poder denunciar cualquier acto de corrupción ante los entes competentes. Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo Recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

¿Las personas están preparadas para ejercer control social? No, por ende, es fundamental que la ciudadanía estudie, se forme y construya un integro profesionalismo que le permita atender las necesidades de la presente propuesta, deben ser capaces de llevar a cabo el control y vigilancia de la mejor manera y como lo exige la ley.

Es importante consolidar esta estrategia por todo Colombia, mediante trabajo de comunicación, el gobierno nacional debe mediante su plan de desarrollo impulsar la construcción de control social, capacitación de las personas y facilitar las herramientas de trabajo para ello.

En este orden de ideas inicialmente se debe organizar conjunto con el gobierno nacional un plan de acción que permita dar inicio a la construcción y fortalecimiento de esta estrategia y herramienta.

CONCLUSIONES

Se ha convertido a la ciudad de Cartagena en uno de los más grandes focos de corrupción en materia de contratación pública, estando permanentemente es escándalos públicos por este motivo, que ha traído como consecuencia permanentes suspensiones del cargo a los Alcaldes de turno y de muchos otros funcionarios, generando inestabilidad permanente en la administración pública y parálisis en la implementación de los planes de desarrollo y en la ejecución de las obras prioritarias para las comunidades.

Con una participación más activa de las juntas de acción comunal en las diferentes etapas contractuales sería una formula o estrategia importante para ayudar a evitar los desmanes e ilegalidades en la contratación pública, ahora bien, existen leyes que promueven legalmente vigilar, pero no están siendo utilizados y en ultimas si se utilizan se hace de forma incorrecta.

Por otro lado, la Ley 850 del 2003 (Estatutarias de las Veedurías Ciudadanas) permite una participación activa de las comunidades en todas las etapas de los procesos contractuales. Es una herramienta jurídica que ha sido muy poco utilizada y casi desconocida por las personas más afectadas con toda esta problemática, que son las comunidades más empobrecidas de Cartagena. Igualmente, debe el estado promover la creación de más veedurías en las bases sociales.

De acuerdo a la hipótesis 1, Cuanto más control y vigilancia exista, y se ejerza mayor presión al cumplimiento de normas y leyes, menos espacio habrá para actos de corrupción. Es claro que, si la ciudadanía participa más en el control a los procesos de contratación

haciendo uso de la figura de veeduría, los servidores públicos se verán obligados a cumplir la ley.

Ejercer veeduría como mecanismo legal para realizar un control social debe hacerse, iniciando desde la elaboración del proyecto, pasando por su adjudicación y continuando en la ejecución de los mismos. Ahora bien, para ejercer impecable veeduría, para ellos es perentorio que la ciudadanía realice un proceso de formación importante que permita construir ciudadanos capaces y comprometidos.

BIBLIOGRAFÍA

Roberto HERNANDEZ, 2006. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Cuarta Edicion. Disponible en; http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109004/ Metodologia-de-la-investigacion_Sampieri.pdf

Arenoso Federico, 2006. PODER CIUDADANO. Area de transparencia y anticorrupción. 27 de octubre de 2006. Disponible es: http://www.poderciudadano.org/up_downloads/temas/86_9.pdf

NuliValue, 2003: Periódico el tiempo: PROBLEMAS EN CONTRATACIÓN ESTATAL. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-992166>

Portafolio, 2011: Revista Portafolio: los seis huecos de la contratación pública. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/seis-huecos-contratacion-publica-144102>

Control Social a la Gestión Pública, 2006: Procuraduría General de la Nación: CONTROL SOCIAL A LA COPNTRATACION ESTATAL. Disponible en: http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/participacion_ciudadana/Modulo%203.pdf

Jose Arroyave, 2011:ABCES de la contratación pública. Disponible en: file:///C:/Users/carlos/Downloads/ABCES_Contratacion_Publica_o_Estatal.pdf

Secretaria de participación y desarrollo social Antioquia, 2011. CONTROL SOCIAL Y RENDICION PUBLICA DE CUENTAS. Disponible es: <http://www.faong.org/wp-content/uploads/2013/03/Cartilla-Control-Social.pdf>

Arenoso Federico, 2006. PODER CIUDADANO. Area de transparencia y anticorrupción. 27 de octubre de 2006. Disponible es:

http://www.poderciudadano.org/up_downloads/temas/86_9.pdf